



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA

Expediente electoral: TET-JDC-068/2025

PARTE ACTORA: Síndica Municipal del
Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla,
Tlaxcala.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Presidente
Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, y
otras autoridades.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a diez de abril de dos mil veintiséis. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de nueve de abril del año en curso, dictado por la **Maestra Claudia Salvador Ángel, Magistrada titular de la Tercera Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las **nueve** horas con **quince** minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo antes citado **a las partes y a toda persona que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal, anexando copia cotejada de la versión pública del citado acuerdo, constante de dos fojas. Lo anterior para los efectos legales a que previene el proveído de mérito. **DOY FE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA**

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.

ACTUARIO.